Rama Judicial de Colombia
Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORA

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Período del Informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
30 de octubre de 2025	1-OCT-2025 AL 30-OCT-2025	YESFASHION S.A.S	VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	CO1.PCCNTR.8313772	**Tipo:**	Mínima cuantía	**Convenio No.:**	**N/A**	**Tipo.:**	**N/A**

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA.

Rubro o Posición Catalogo de Gasto	**Vigencia**	**CDP N°**	**Fecha de CDP**	**Valor**
A-02-01-01-004-003 Maquinaria para uso general	2025	8425	11 de julio de 2025	$ 70,370,536
A-02-01-01-004-003 Maquinaria para uso general	2025	4025	11 de julio de 2025	$ 10,272,248

Valor Contrato Inicial	**Valor total**	**Fecha de suscripción**	**Plazo**	**Fecha de Iniciación**	**Fecha de Terminación**
$ 70,132,942	$ 70,132,942	16 de septiembre de 2025	1 MES 25 DIAS	23 de septiembre de 2025	18 de noviembre de 2025

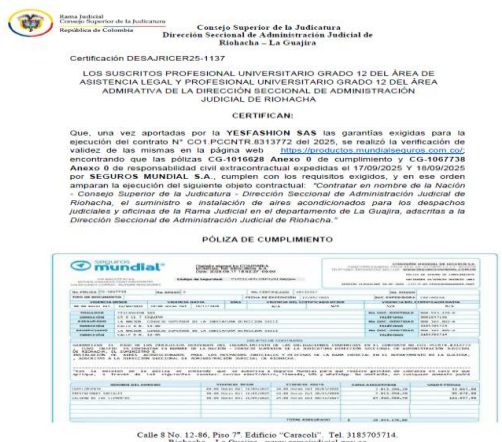
Requisitos para el perfeccionamiento				
Póliza No.:	**Fecha de póliza (Aprobación)**	**N° de Registro Presupuestal**	**Fecha Registro Presupuestal**	**Fecha Suscripción**
CG-1016628	18 de septiembre de 2025	28325	16 de septiembre de 2025	16 de septiembre de 2025
CG-1067738	17 de septiembre de 2025	6325	16 de septiembre de 2025	16 de septiembre de 2025

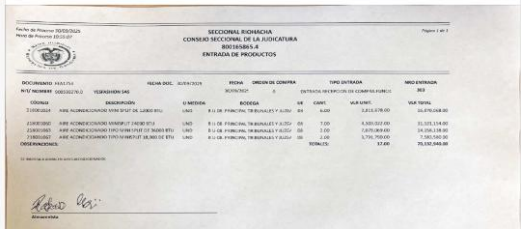
Modificaciones al Contrato						
Modificación	**Numero**	**Fecha de modificacion**	**Tiempo desde**	**Hasta**	**Valor**	**Tema de aclaración o de alcance**

Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio				**% Anticipo:**			
Pagos				**Amortización**			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
		0%	$ -	0%	$ -	$ -	
		SALDO DEL CONTRATO	$ 70,132,942.00				

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 9.1. OBLIGACIONES GENERALES. 1. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el Contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes. 3. Someter a concepto previo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar. 4. Entregar los bienes y demás elementos relacionados en la descripción técnica debidamente instalados y en perfecto estado de funcionamiento, así como la correcta ejecución de los servicios o mano de obra, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas esenciales descritas y de acuerdo con las indicaciones que imparta la supervisión del contrato. 5. Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello. 6. Firmar, conjuntamente con el supervisor, las actas de inicio, parciales y recibo definitivo, así como llevar debidamente actualizada la Bitácora de los tiempos de suministro e instalación. Las actas de suspensión y reinicio requieren de la firma del Director Seccional, el supervisor y contratista de llegar a requerirse. 7. Pagar oportunamente los servicios y prestaciones en la ejecución del contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el sistema integral de la Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. Suministrar al supervisor designado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 9. Acatar las instrucciones, sugerencias	SE REALIZO LA VERIFICACION DE LAS POLIZAS  Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha – La Guajira Certificación DESAJRICER25-1137 LOS SUSCRITOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL ÁREA DE ASISTENCIA LEGAL Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL ÁREA ADMIRATIVA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA CERTIFICAN: Que, una vez aportadas por la **YESFASHION SAS** las garantías exigidas para la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR.8313772 del 2025, se realizó la verificación de validez de las mismas en la página web https://productos.mundialseguros.com.co/ encontrando que las pólizas **CG-1016628 Anexo 0** de cumplimiento y **CG-1067738 Anexo 0** de responsabilidad civil extracontractual expedidas el 17/09/2025 Y 18/09/2025 por **SEGUROS MUNDIAL S.A.**, cumplen con los requisitos exigidos, y en ese orden amparan la ejecución del siguiente objeto contractual: *"Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro e instalación de aires acondicionados para los despachos judiciales y oficinas de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha."* PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Calle 8 No. 12-86. Piso 7°. Edificio "Caracolí". Tel. 3185705714. Riohacha – La Guajira. www.ramajudicial.gov.co	..\..\1.VERIFICACION DE POLIZAS\APROBACIÓN DE PÓLIZAS.pdf

y recomendaciones que le sean impartidas por el supervisor del Contrato. 10. Reparar cualquier daño que ocurra en la ejecución del contrato, por causas imputables al CONTRATISTA o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del código civil. 11. Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de Acta de Liquidación del Contrato. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1. Antes del inicio de la ejecución debe hacer entrega del plan de mantenimiento, con su respectivo cronograma. 2. En cada equipo debe dejarse sticker donde se relacione la descripción del equipo de acondicionamiento y su plan de mantenimiento, con fecha en que se realiza el mantenimiento y la fecha del próximo. De dicha relación se hará entrega en Excel a la entidad para mayor control, donde se especificará despacho y ciudad donde se encuentra ubicado. 3. Entregar los mantenimientos requeridos, dando cumplimiento a las especificaciones esenciales descritas en el anexo respectivo y de acuerdo a las indicaciones que imparta el supervisor del contrato. Diligenciando el formato SIGCMA de adecuaciones o reparaciones locativas firmadas por el servidor judicial que recibe el servicio. 4. El personal utilizado para la ejecución del contrato deberá estar debidamente uniformado, con carnet y contar con toda la indumentaria necesaria para realizar las labores encomendadas, tales como, casco, guantes de aislamiento, zapatos de seguridad, gafas de seguridad, tapa bocas, arnés etc. 5. Cumplir con la ejecución oportuna y con la entrega de las actividades, en el plazo establecido. 6. En el caso de cambio de aires acondicionados, el contratista debe entregar al responsable de Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional con copia de la información al supervisor, los equipos retirados indicando en un archivo de Excel nombre de la dependencia y/o despacho judicial al que pertenecía y serial del equipo instalado y desmontado. 7. Realizar los mantenimientos correctivos en los sitios indicados y/o donde lo indique el supervisor designado del contrato. 8. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los materiales instalados que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación en un plazo no mayor a 5 días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado. 9. Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no parezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. 10. Reparar cualquier daño que ocurra en las actividades de mantenimiento, por causas imputables al CONTRATISTA o a cualquiera de sus empleados, de conformidad con lo señalado por el Artículo 2060 del código civil. 11. El oferente deberá garantizar en su propuesta la permanencia diaria, por un lapso de mínimo de cuatro horas, durante toda la vigencia del contrato, 2 cuadrillas, de las cuales, cada cuadrilla estará conformado por lo menos por 1 técnico calificado y 1 ayudante, uno de estos deberá estar permanentemente en la ciudad de Riohacha – La Guajira y la otra cuadrilla desplazándose a cada uno de los municipios del departamento donde haya sedes judiciales. Se realizarán rondas periódicas y deberán recoger diariamente las planillas de control debidamente diligenciadas correspondientes al trabajo diario realizado y entregarlas al supervisor del contrato semanalmente para su revisión o autorización en caso de los mantenimientos correctivos. 12. Se requiere tres mantenimientos preventivos, sin embargo, la entidad solo podrá hacer uno, por cuanto el mismo está sujeto a la disponibilidad presupuestal. En caso de inconvenientes para el cumplimiento deberá informarse por escrito, con la debida anticipación al supervisor del contrato, con el fin de efectuar en común acuerdo la reprogramación. 13. Realizar el mantenimiento correctivo que se requiera en los aires acondicionados que se encuentren ubicados en las Dependencias y Despachos Judiciales de La Guajira que indique la persona delegada en su calidad de supervisor(a) y plasmar la satisfacción del usuario final mediante un cumplido y encuesta de satisfacción del servicio, según formato de la entidad. 14. Las ordenes de servicios deben contener claramente lo realizado a los aires acondicionados, así mismo debe venir debidamente diligenciado y contener la siguiente información básica: cliente, dirección, ubicación, marca, serial, modelo, tipo de equipo, calificación del servicio, nombre, firma y cargo del servidor que recibe el servicio, y nombre claro del técnico que realiza la labor, entre otras necesarias para la verificación de los servicios prestados. 15. En el informe presentado al supervisor se debe indicar sede, nombre de la dependencia y/o despacho judicial donde se prestó el servicio, las actividades realizadas a los equipos, la cantidad, el costo unitario y el valor total de lo realizado (el cual debe coincidir con lo ofertado), el archivo se entrega físicamente y en medio digital en Excel para verificación del supervisor el mismo sirve de base para pago. 16. Garantizar que la prestación de servicio y suministro de los repuestos de los mantenimientos correctivos que se realicen, cumplan estrictamente con las características y referencias requeridas, las cuales se deben ajustar a las normas de calidad de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio. Adicionalmente la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad. 17. Atender de forma inmediata todos los requerimientos presentados por daños, averías o mal funcionamiento de los equipos en un término menor de tres (03) horas en la ciudad de Riohacha, y cuarenta y ocho (48) horas para los demás municipios del Departamento de La Guajira. 18. Las demás obligaciones relacionadas con la Naturaleza del contrato.	"Notificación de ingreso de equipos de aire acondicionado contrato No. CO1.PCCNTR.8313772. DESAJRIO25-2614 Riohacha D.T.C., 24 de septiembre de 2025 SE REALIZO EL INGRESO DE 17 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS AL ALMACEN .  SECCIONAL RIOHACHA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA 800165865.4 ENTRADA DE PRODUCTOS	..\..\2.INGRESO ALMACEN\ActadeIngreso.pdf
	Se realizo Asignación Supervisión Contratos De Dr. VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO  Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Riohacha - La Guajira DESAJRIO25-2738 Riohacha D.T.C., 7 de octubre de 2025 Doctor VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.12 Dirección Seccional de Administración Judicial Riohacha Asunto: "Asignación Supervisión Contratos De Dr. VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO" Respetado doctor VICTOR JOSE, De manera atenta le informo que le ha sido asignada la supervisión del contrato que tiene por objeto "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA" que se relacionan a continuación: NUMERO DEL CONTRATO \| NUMERO DE PROCESO \| CONTRATISTA \| FECHA DE INICIO DE CONTRATO \| FECHA DE TERMINACION CONTRATO En tal sentido le solicito revisar cuidadosamente las obligaciones que le corresponden para el cumplimiento de tal propósito. MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS Directora Seccional De Administración Judicial De Riohacha	..\..\3.SOLICITUD ASIGANACION SUPERVISOR\Asignacion Supervisión Contratos Del Contrato de Aires.pdf
	SE REALIZO LA INSTALACION DE 17 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS SE ADJUNTA LA RELACION DE LOS DESPACHOS QUE FUERON IMPACTADOS **ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO** **INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS** NOMBRE COMPLETO DEL PETICIONARIO \| BTU \| CANTIDAD \| MUNICIPIO SALA DE AUDIENCIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL \| 36.000 BTU \| 1 \| BARRANCAS SALA DE AUDIENCIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL \| 12.000 BTU \| 1 \| URUMITA SALA DE AUDIENCIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL \| 24.000 BTU \| 1 \| FONSECA JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL \| 24.000 BTU \| 1 \| VILLANUEVA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL \| 24.000 BTU \| 1 \| LAS JAGUA DEL PILAR JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL \| 12.000 BTU \| 1 \| ALBANIA SALA DE AUDIENCIA PISO 1 \| 36.000 BTU \| 1 \| MAICAO JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL -OFICINA JUEZ \| 12.000 BTU \| 1 \| RIOHACHA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO - OFICINA JUEZ \| 12.000 BTU \| 1 JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL \| 18.000 BTU \| 1 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS \| 12.000 BTU \| 1 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS \| 12.000 BTU \| 1 JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO \| 18.000 BTU \| 1 JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS, PISO 3. PALACIO \| 24.000 BTU \| 1 SALA DE AUDIENCIA SEGUNDO PISO PALACIO DE JUSTICIA \| 24.000 BTU \| 1 SECRETARIA DEL TRIBUNAL PALACIO PISO 1 \| 24.000 BTU \| 1 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA PALACIO PISO 1 \| 24.000 BTU \| 1 TOTAL AIRES INSTALADOS \| 17	INFORME CONTRATISTA INSTALACION AIRES.pdf

Productos a entregar		**Fecha de factura**	**% de Ejecución**
FICHA TECNICA	..\..\2.INGRESO ALMACEN\FICHA TECNICA AIRES ACONDICIONADOS.pdf	30 de septiembre de 2025	10.0%
Para los fines pertinentes, de manera atenta se le informa en mi calidad de Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8313772, cuyo objeto es la "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA", se le informa sobre el ingreso al almacén de los equipos correspondientes, distribuidos de la siguiente manera:	..\..\2.INGRESO ALMACEN\Notificaciónde IngresodeEquiposde Aires-2025.pdf	DESAJRIO25-2614 Riohacha D.T.C., 24 de septiembre de 2025	30.0%

Rama Judicial de Colombia
Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORA

Que, en el almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se recibió de parte de la empresa YESFASHION SAS con Nit 900593270, un total de 17 aires acondicionados minisplit, distribuidos de la siguiente manera: • 6 AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT, CAPACIDAD 12.000 BTU. • 2 AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT, CAPACIDAD 18.000 BTU. • 7 AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT, CAPACIDAD 24.000 BTU. • 2 AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT, CAPACIDAD 36.000 BTU. La presente constancia se expide, en Riohacha D.T.C., a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.	..\..\2.INGRESO ALMACEN\Certificación DESAJRIO25deAlmacen.pdf	Certificación DESAJRIO25-2673 30 de septiembre de 2025	20%
ACTA DE INGRESO AL ALMACEN	..\..\2.INGRESO ALMACEN\ActadeIngreso.pdf		40%
			100%

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8313772
CONTRATISTA: YESFASHION S.A.S. NIT: 900.593.270-0
OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA."

Presentamos el siguiente informe que contempla los avances y logros consignados durante la realización de "el suministro e instalación de aires acondicionados para los despachos judiciales y dependencias adscritas a la dirección seccional de administración judicial de Riohacha, departamento de la guajira"

En este sentido se permite el suscrito representante legal manifestar que:

1. Se hizo entrega de los elementos requeridos, dando cumplimiento a las especificaciones esenciales descritas en el anexo respectivo del contrato y de acuerdo con las indicaciones que impartidas por el supervisor del contrato.
2. Se hizo entrega e instalación de los bienes contratados, en los sitios indicados y/o donde lo indique el supervisor designado del contrato.
3. Se cumplió con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, y se garantizó la calidad de los materiales empleados en la elaboración de los mismos, de acuerdo con lo descrito en el ítem denominado "Especificaciones del Objeto Contractual" o su equivalente.

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

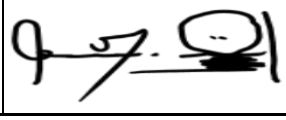
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se solicitó al contratista la instalación de la placa conforme a la ubicación y al orden en que fue expedida.

Se solicitó al contratista la presentación del cronograma de actividades correspondiente.

Se solicitó al contratista que el personal técnico contara con los Elementos de Protección Personal (EPP) y se exigió que todo el personal tuviera afiliación vigente a la seguridad social, ARL y demás requisitos legales aplicables.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Contratista	YESFASHION SAS
Nombre.:	YOMAIRA GUERRA ESCOBAR
Cargo.:	Representante Legal
Supervisor	
Nombre.:	VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO
Cargo.:	Supervisor del Contratos
Firma.:	

Elaboró: HDCL
Original: Exp
Copias: Unidad